



En quartillo.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

Yo Servano Antonio de Asada Vecino de esta Capital Escrivano del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) y Notario Mayor de la Curia Eclesiástica Diocesana y Curia de este Obispado del País de la Plata.

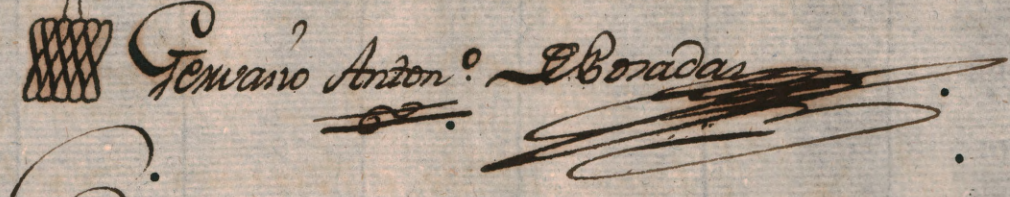
Certifico, por fe, y verdadero testimonio a los S.<sup>tes</sup> que la presente tienen y Tribunales de ambos fueros donde fuere manifestada como es cierto y constante que en la tarde del día Tuesday treinta del proximo pasado mes, precedidas las diligencias competentes, y despues de las horas canonicas se peyeron en el Coro de esta Santa Iglesia Cathedral el Sr. D. D. Fran. Xavier de Diedo y Zamudio Canonigo de Oracia Promovido por S. Mag.<sup>d</sup> para la Dignidad de Maestro de la de esta misma Santa Iglesia a efecto de



recibir la Colacion Canonica, y posesion de  
la expresada Dignidad de Maestrescuela.  
-la: Y habiendose leído por mi el Nota-  
-rio Mayor en alta e inteligible Voces  
el Real Despacho de Presentacion dado  
en transfer a quinze de Mayo del cor-  
-riente Año, y presentadorele el debido cum-  
-plimiento por los S. S. de este Cavildo:  
en su conformidad el Ytmo. S. M. Don  
D. N. Manuel de Azamor y Ramirez  
dignissimo Obispo de esta Diocesis, pre-  
-sentes los requiridos en derecho Neces-  
-sarios. le dio al nominado Señor Canoni-  
go D. D. N. Fran. Co. Navier de Dicedo  
y Zamudio la colacion canonica y  
posesion competente de dicha Dignidad  
de Maestrescuela en la forma acostum-  
-brada a presencia de los S. S. Dean,  
Accedano, Chantre, y Canonigo Magis-  
-tral de esta propia Yglesia, Capellan-  
-es y Beneficiados de ella, y de un  
numeroso lucido Concurso del Clero  
y Personas Seculares de esta Capital.



Y para los efectos que convengan a dicho Sr.  
Maestrescuela, de su pedimento, y de mandado de  
S. S. Ytma. el Obispo (mi Señor) doi la pre-  
sente, que signo y firmo en esta Ciudad de la  
Santisima Trinidad Puerto de Santa Maria  
de Buenos Ayres a primero de Septiembre de  
Mil setecientos Noventa y dos Años.

~~tenido en no vale~~  
In Dnos.  Fernando Anzon de Boradas

Yo el Escribano Vecino de esta Ciudad que abajo firmamos, damos  
fe que D. Nro. Sr. Fernando Anzon de Boradas por quien esta signada y firmada la  
Anteced. Certificacion, es tal Escribano de S. Mag. y Notario Ma. Eclesiasti-  
co de este Obispado como se titula, fiel legal y de toda confianza, por lo  
que a sus semejantes Certificaciones siempre se le ha dado y da entera  
fe y credito en todos Juicios: Lo que certificamos asi para que con-  
te donde converiga, en Buenos Ayres a tres de Septiembre de mil  
setecientos Noventa y dos Años.

~~Mano del Sr. D. Nro. Sr. Fernando Anzon de Boradas~~

Gregorio Ramon de S. J.  
Cor. pub. 





En quarto.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

*[Faint, mostly illegible handwritten text in the upper section of the document.]*

*[Handwritten signature or name, possibly 'Don Juan...', with a small square stamp to its right.]*

*[Large block of faint, illegible handwritten text in the middle section.]*

*[Large, dark, illegible handwritten scribble or signature in the lower right section.]*

*[Faint handwritten text or signature in the lower left section.]*